



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: RAP/025/2018.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
"COALICIÓN POR QUINTANA ROO"

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito de fecha de hoy signado por Juan Alberto Manzanilla Lagos, representante de la Coalición por Quintana Roo al cual acompaña copia certificada del acuse del escrito de fecha veintiocho de marzo de 2018, mediante el cual el ciudadano Mario Machuca Sánchez, solicitó licencia para separarse del cargo de Diputado Federal, por medio del cual se da cumplimiento al punto primero del acuerdo dictado en autos del expediente señalado al rubro, por este órgano jurisdiccional el cinco de mayo del año en curso.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

----- ACUERDA -----

ÚNICO. En atención a la documentación recibida, téngase a Juan Alberto Manzanilla Lagos, representante de la Coalición por Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado por este Tribunal en el punto de acuerdo primero dictado el cinco de mayo del año en curso dentro del presente expediente, en razón de lo anterior, remítase la documentación de cuenta a la



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, Presidenta de éste órgano jurisdiccional, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----